

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hacen públicas las siguientes modificaciones presupuestarias: número 17 de 2011, consistente en crédito extraordinario, y números 18 y 19 de 2011, consistentes en suplemento de crédito; aprobadas provisionalmente por el Pleno municipal de 29 de septiembre de 2011, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan, cuantos interesados hubiera, conocer el expediente en la Intervención municipal, con plazo común para presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, la aprobación provisional se convertirá en definitiva.

Meco, a 3 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/33.718/11)